

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
399049808750	DE LA FUENTE GARCIA, RICARDO	13884417	TORRELAVEGA	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390049343458	VELLIDO ESCUDERO, MARIA ELENA	13895161	TORRELAVEGA	09-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
390050186924	MARTINEZ QUEVEDO, RAUL	13911354	TORRELAVEGA	06-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
390049223672	ROSILLO HERNANDEZ, DANIEL	72138763	TORRELAVEGA	01-03-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390048540451	GARCIA LLAMAZARES, ELOY A.	72144755	TORRELAVEGA	17-05-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(c)
390404448003	INGELMO SETIEN, CELEDONIO	13892902	TANOS	28-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390050565224	RUIZ VALLINES, PEDRO MARIA	72123258	PRIO	28-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399404441119	PEREIRA PEIXOTO, ANTONIO C.	X5218850N	ESCOBEDO	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050438809	AUTO BAYERN SL	B37443454	VILLARES DE LA REINA	17-04-2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
390450016633	RUIZ BENITEZ, MANUEL	34064483	LEBRIJA	19-04-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390450016864	RUIZ BENITEZ, MANUEL	34064483	LEBRIJA	20-04-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390050587608	ARBA , ADRIAN	X8559648Z	GOMARA	07-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390404366424	ARAOLAZA OLANO, RAMON	34080308	DONOSTIA	16-10-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
390050570402	ABASCAL ORTIZ, SEGUNDO	20189602	ASCO	01-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050536042	RUEDA DE LA CRUZ, RICARDO	39673012	TARRAGONA	28-04-2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
390048347316	DIAZ LOZANO, SEBASTIAN	07446793	PATERNA	29-07-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390050575310	MARTINEZ ABRIL, GUILLERMO	13911128	VALENCIA	23-06-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050674270	ARRUNATEGUI SIFUENTES, CARLOS	X8848892X	MEDINA DEL CAMPO	01-07-2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
390404527626	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642	VALLADOLID	09-07-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
390050533442	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642	VALLADOLID	09-07-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
390050408684	RUIZ DE GORDEJUELA MORAL, R.	30661160	AMURRIO	18-03-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
390050409093	INDARTEL ENERGIA Y COMUNIC AC	B01330802	LLODIO	12-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050063607	INDARTEL ENERGIA Y COMUNIC AC	B01330802	LLODIO	12-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
390404395771	SAMANARUD PALOMARET, LORENZO	NO CONSTA	LLODIO	17-01-2008	200,00		RD 1428/03	052.		(a)
390050214403	MAC DONALD AGUILA, HOWARD T.	78959195	OKONDO	24-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
390050419025	LAVEV LAVEV, GENADI	X4072649Q	VITORIA GASTEIZ	10-03-2008	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
390404299058	CAÑUETO SIMON, JOSE MARIA	10188301	VITORIA GASTEIZ	16-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
399403849253	NIETO MUÑOZ, FERNANDO	16256626	VITORIA GASTEIZ	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050111754	FRIAS GONZALEZ, EUSEBIO	16265456	VITORIA GASTEIZ	24-08-2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
390050569710	LOPEZ VILLUENDAS, JESUS	29087354	ZARAGOZA	19-06-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390404520413	MEDINA SANZ, ALBERTO	29097876	ZARAGOZA	14-07-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390049296869	DIAZ SEPULVEDA, RAFAEL	31654469	ZARAGOZA	07-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

08/13823

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales Parque Eólico «Cañoneras» término municipal de Soba, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Cantabria, plaza Obispo Eguino y Trecu número 3 de Santander, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Santander, 28 de octubre de 2008.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

08/14474

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de subasta de bienes muebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/04/61091, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ambrosio Borbolla Marotías, por deudas a la Seguridad Social, a quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en

polígono Nueva Montaña, nave 51-D Santander se procedió con fecha 30 de septiembre de 2008 a dictar la diligencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 1 de octubre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, M^a del Carmen Blasco Martínez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Borbolla Marotías Ambrosio por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 11 de septiembre de 2008 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, precédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de enero de 2009, a las 12:00 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Tesorería Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en ZZ nave Puente Arce, 39478 - nave Tesorería Puente Arce previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 8 de enero de 2009 hasta el día 9 de enero de 2009, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 12 de enero de 2009, inclusive.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al

deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 30 de septiembre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, M^a del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Borbolla Marotias Ambrosio.

Número de lote: 1.

Bien: Volvo XC70 0560FVC

Valor de tasación: 37.630,00 euros.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna; no se posee documentación del vehículo.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 37.630,00 euros.

Valor lote: 37.630,00 euros.

Santander, 30 de septiembre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, M^a del Carmen Blasco Martínez.
08/13500

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Cobo, José Man, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Esteban 81, Caranceja, Cabezón de la Sal, se procedió con fecha 17 de julio de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Torrelavega, 26 de septiembre de 2008.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013931143-C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 06 015632089	09 2006 / 09 2006	0521
39 06 016089104	10 2006 / 10 2006	0521
s9 07 010288580	11 2006 / 11 2006	0521
39 07 010637073	12 2006 / 12 2006	0521
39 07 011312740	01 2007 / 01 2007	0521
39 07 011791676	02 2007 / 02 2007	0521
39 07 012231513	03 2007 / 03 2007	0521
39 07 012705803	04 2007 / 04 2007	0521
39 07 017327649	05 2007 / 05 2007	0521
39 07 017595815	06 2007 / 06 2007	0521
39 07 017856705	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018773959	08 2007 / 08 2007	0521
39 07 019381221	09 2007 / 09 2007	0521